

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

48.643/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villagarcía.*

Don Cristóbal Emilio Deza Gordo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villagarcía, vacante por fallecimiento de su padre, don Cristóbal María Deza Barrio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 2007.–El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

48.471/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de Don Ramón Martínez-López Doriga.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Ramón Martínez-López Doriga, por no hallársele en el de la C/ Virgen de Loreto, n.º 11, 3.º A, de Noia (El Ferrol), se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 11 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 13 de julio de 2007.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

48.472/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de Doña Dolores García López.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Dolores García López, por no hallársele en el del Poblado Naval

Zona 11.-2511, Bj-B, de Rota (Cádiz), habida cuenta que el uso de la misma le fue asignado mediante Sentencia, de fecha 12 de marzo de 2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de el Puerto de Santa María (Cádiz), se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de mayo de 2007, de cuyo contrato de cesión de uso consta como titular su ex marido D. Andrés Martínez Campelo, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 13 de julio de 2007.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

48.651/07. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestadas por el buque «Salvamar Atlántico», a la embarcación de recreo «Nautichic».*

D. Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 2007, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Atlántico», de la 8.ª lista de A Coruña, folio 8/92 y 39,2 T.R.B., a la embarcación de recreo «Nautichic», de bandera inglesa, con puerto de matrícula de Londres, lista SR, folio 911022 y 28,52 T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias –calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª–, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2007.–El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

48.652/07. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestadas por el buque «Salvamar Nunki», a la embarcación de recreo «Clorinthe».*

D. Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 2007, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Nunki», de la 8.ª lista de Gijón, folio 6/4/01 y 39,65 T.R.B., a la embarcación de recreo «Clorinthe», de bandera de La Rochelle (Francia), lista 22145/2130 y 1,65 T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias –calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª–, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2007.–El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

48.303/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de Expediente Sancionador a Cafés y Bares Jod, S.L., titulares del Restaurante «El Fogón de Narváez», por encontrarse cerrado.*

Resolución de expediente sancionador n.º 001073/06.

Visto el expediente sancionador de referencia, instruido por este Comisionado, contra D/Dña. Cafés y Bares Jod, S.L. (DNI/CIF B8440866), titular del establecimiento «Restaurante El Fogón de Narváez», domiciliado en la C/Narváez, 41, en la localidad de Madrid.

Antecedentes de hecho

1. Con fecha de 13 de septiembre de 2006, la Policía Local formuló una denuncia contra D/Dña. Cafés y Bares Jod, S.L. (DNI/CIF B8440866), titular del establecimiento «Restaurante El Fogón de Narváez», domiciliado en la C/Narváez, 41, en la localidad de Madrid, por supuesta infracción de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, al apreciarse que en dicho establecimiento se vendían de labores de tabaco sin la autorización correspondiente, denuncia que fue remitida a este Comisionado, como órgano competente para instruir y resolver expedientes sancionadores en la materia.